

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1373-2021-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2021

**Asunto:** Respuesta a solicitud de intervención vial barrio Las Laderas de San Francisco Calderón, Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0181-O

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0181-O, mediante el cual remite el pedido de la Sra. Rosa Pujota, moradora del Barrio La Planada de San Francisco de Bellavista de Calderón, en el cual se solicita: “(...) *el arreglo de la carretera de ingreso a nuestro barrio que inicia desde la Av. Atahualpa y tiene aproximadamente 2 kilómetros (...)*”. Al respecto, me permito indicar que, la vía en mención, cuya nomenclatura oficial es Gaspar de Villaroel, se emplaza en una zona rural de acuerdo a la zonificación del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS). En este contexto, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala lo siguiente:

- El artículo 42, literal b, menciona: “...*Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*  
  
... *b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...*”
- El artículo 55, literal c, indica: “...*Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1373-2021-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2021

... c) *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...*”

- El artículo 65, literal c, determina: “...Art. 65.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:*

... c) *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural...*”

Por lo expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, los trabajos solicitados corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural.

Cabe indicar además que, conforme a la inspección realizada la vía no dispone de alcantarillado en toda la longitud inspeccionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Nasser Narvaez Paredes Sagal  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- 1346-EPMMOP-GOP-2021-M

Anexos:

- Oficio Sra. Rosa Pujota Valencia.pdf  
- Oficio GADDMQ-DC-ACLG-2021-0181-O

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1373-2021-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2021

Copia:

Señora Abogada  
 Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Arquitecto  
 Franklin Xavier Sanchez Ochoa  
**Gerente de Obras Públicas (E)**

Señora Licenciada  
 Julia Edith Cadena Pineda  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

Señora Tecnóloga  
 Cecilia Yolanda Jativa Tiban  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Nathalie Chávez Pullas	vc	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-06-18	
Revisado por: Mario Andres Román Dillon	MR	EPMMOP-GP-DP	2021-06-18	
Aprobado por: Nasser Narvaez Paredes Sagal	NNPS	EPMMOP-GG	2021-06-20	

